

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA LAS ÁREAS EMPRESARIALES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GIJÓN/XIXÓN

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- **Solicitud del proyecto, debidamente cumplimentada, según formulario disponible en la web municipal**
- **Anexo I. Datos del Proyecto.** Deberá aportarse totalmente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad solicitante.

- Datos del solicitante – Cuestionario de entidad, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración responsable:
 - Cumplimiento de las condiciones para obtener la condición de beneficiario/a
 - Otros ingresos o subvenciones obtenidas y/o solicitadas para este proyecto
 - Ayudas de Minimis
 - Adquisición de materiales y contratación de servicios externos para el proyecto
- Solicitud de exoneración de la obligación de constitución de garantías financieras/declaración de insuficiencia financiera, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la convocatoria para ser exonerados de la presentación del aval.
- Solicitud de autorización para la contratación de actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas, si procede.
- Memoria del proyecto. Deberá desarrollarse, según el índice que se indica, con una extensión máxima de 10 páginas a una cara y tipo de letra Arial tamaño no inferior a 10. En caso de sobrepasar este límite, únicamente se tendrán en cuenta las 10 primeras páginas.

- **Anexo II. Presupuesto.** Deberá aportarse totalmente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa solicitante.

En la cumplimentación de este apartado deberán tenerse en cuenta los siguiente topes máximos subvencionables:

Costes salariales

En relación con las retribuciones de los/las trabajadores/as imputadas a la subvención no se admitirán como gastos subvencionables:

- No se subvencionarán gastos salariales (nóminas y seguros sociales) por cuantía superior a las tablas de referencia, según grupos de cotización y para jornada completa (será también de aplicación a las jornadas parciales de forma proporcional), salvo que el convenio colectivo del sector establezca otras superiores, en cuyo caso las retribuciones del convenio tendrán carácter de gasto máximo subvencionable. Las tablas salariales se actualizarán anualmente conforme a la subida que en su caso se establezca por la normativa que le resulte de aplicación.

GRUPOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	SALARIO MENSUAL BRUTO (No incluye pagas extra)	BASE DE COTIZACIÓN MÁXIMA SUBVENCIONABLE	SALARIO ANUAL BRUTO (incluye pagas extra)
Grupo Nº 1	2.883,62 €	3.364,22 €	40.370,62 €
Grupo Nº 2	2.457,72 €	2.867,33 €	34.408,01 €
Grupos Nº: 3, 4 y 5	1.966,56 €	2.294,32 €	27.531,87 €
Grupos Nº: 6, 7 y 8	1.699,96 €	1.983,29 €	23.799,44 €
Grupos Nº: 9 y 10	1.607,10 €	1.874,96 €	22.499,43 €

- Todos los conceptos incluidos en la nómina del trabajador/de la trabajadora asignado al proyecto subvencionado que no coticen a la Seguridad Social.
- Los costes a cargo de la empresa durante los períodos de baja laboral, o cualquier clase de permisos retribuidos al entender que durante dichos períodos no existe aportación alguna del trabajador/de la trabajadora al proyecto subvencionado por tanto dichos costes deberán ser asumidos íntegramente por el empleador.

- No serán subvencionables las retribuciones fijadas en función de circunstancias relativas a las condiciones personales del trabajador/de la trabajadora, al trabajo realizado o a la situación y resultados de la empresa que tengan el carácter de no consolidables (las retribuciones variables en función de objetivos, pluses de actividad, incentivos, gratificaciones discrecionales, atrasos de convenio, etc. que no sean de devengo periódico.
- Las horas extraordinarias, de realizarse, únicamente podrán imputarse a la subvención por el precio estipulado en el Convenio Colectivo de referencia y cuando pueda justificarse y verificarse su realización efectiva.

En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena, al coste máximo salarial se podrán añadir las cuotas patronales anuales satisfechas a la Seguridad Social por ese empleado.

En el caso de personas sujetas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el tope máximo subvencionable será el indicado para el grupo de cotización 1.

Dietas y desplazamientos

Dietas	Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón de servicio
Kilometraje	0,26 €/km

➤ **Toda la documentación deberá acompañarse de:**

- Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Acta de constitución, debidamente legalizada.
- Estatutos vigentes, debidamente legalizados.
- DNI del/la representante y si no denegó la autorización de acceso de oficio
- Poder por para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- Identidad de los titulares de los órganos de gobierno y de representación.
- Declaración responsable acerca de la legalidad y vigencia de la documentación presentada.
- Fichero de Acreedores según modelo normalizado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (09.01).
- Certificación firmada por el Secretario/a de la asociación/entidad de gestión relativa al número de asociados a fecha 31 de diciembre de 2023.
- [Certificado de las ayudas de minimis](#) que ha recibido un beneficiario según constan registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, emitido por la [Intervención General de la Administración del Estado](#).

No será necesaria la aportación de todo o parte de la documentación si ya ha sido presentada en Convocatorias anteriores del programa. En todo caso, deberá aportarse declaración del representante legal de la empresa que manifieste la convocatoria y proyecto para el que fue presenta, así como manifestación acerca de su vigencia.

Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, o resulta incompleta, se requerirá al interesado/a para que, en un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales, proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá desistido de sus solicitud, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con independencia de la documentación señalada, el órgano instructor podrá recabar en cualquier momento la documentación original o complementaria que considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en las Bases Específicas.

Los modelos normalizados podrán descargarse en: sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

[Ayudas vigentes para Asociaciones y Fundaciones | Web de Gijón \(gijon.es\)](#)

El interesado DECLARA:

- 1.- Que solicita la participación en convocatoria de Incentivos Áreas Empresariales Públicas del Municipio de Gijón del año en curso.
- 2.- Que ha presentado toda la documentación indicada en la presente convocatoria y bases específicas reguladoras.
- 3.- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud y que se han tenido en cuenta los criterios establecidos por la convocatoria de ayudas.
- 4.- Que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias ni del Ayuntamiento de Gijón/Xixón por deudas vencidas, líquidas y exigidas.
- 5.- Que cumple todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario.
- 6.- Que NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto y SI ha obtenido y/o solicitado que los mencionará en esta solicitud.

En Gijón, a
Firma del/la representante legal

D. / Dña.

Cargo

DNI

DATOS DEL/A SOLICITANTE

Nombre / Razón Social

CIF/NIF

Domicilio social

Código postal

Población

Provincia

Centro de trabajo

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

Página Web

Nombre y apellidos del representante legal

CIF/NIF

Nombre y apellidos del responsable del proyecto / persona de contacto

Cargo

Gerente

Teléfono

Fax

e-mail

Breve Descripción de la actividad de la entidad

SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS FINANCIERAS/DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA FINANCIERA

D./Dña.

[Empty input field]

Con DNI

Teléfono

[Empty input fields for DNI and Teléfono]

Domicilio

[Empty input field for Domicilio]

En representación de

NIF

[Empty input fields for En representación de and NIF]

MANIFIESTA

- Que el proyecto presentado a la Convocatoria de Incentivos Áreas Empresariales Públicas del Municipio de Gijón del año en curso es de especial interés social o utilidad pública por su propia naturaleza vinculada a la promoción económica en el municipio de Gijón.
- Que la entidad solicitante, por carecer de ánimo de lucro, carece de suficiencia financiera para asumir anticipadamente al cobro de la subvención o ayuda los gastos que se derivarán del desarrollo del proyecto o actividad para la cual se solicita subvención.

En consecuencia

SOLICITA

- La exoneración de la obligación de constituir garantía financiera a favor de los intereses municipales.
- El abono anticipado del 50% de la subvención que se conceda.

En Gijón/Xixón, a

Firma del interesado o representante legal

D. / Dña.

DNI

[Empty input fields for D. / Dña. and DNI]

PROYECTO

La Memoria deberá desarrollarse, según el índice que se indica, con una extensión máxima de 10 páginas y tipo de letra Arial, tamaño no inferior a 10 puntos. En caso de sobrepasar este límite, únicamente se tendrán en cuenta las 10 primeras páginas.

Puede cumplimentarse en el presente formulario o bien en documento independiente, respetando en todo caso la estructura propuesta.

La evaluación del proyecto se basará en la información contenida en esta memoria, junto con el resto de los datos aportados.

Deberá estar firmada y sellada por el representante legal de la entidad que actúe como coordinadora del proyecto

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del proyecto

Resumen Ejecutivo del proyecto

	Fecha Inicio	Fecha Finalización
Ejecución		
Duración del proyecto (meses)		

1. DATOS ECONÓMICOS

Tipo de Gasto	TOTAL
Costes de secretaría técnica, asesoramiento, administración y gestión	
Costes Externos	
TOTAL[1]	

El solicitante declara que conoce la convocatoria, que son ciertos los datos aportados y que los datos previstos del proyecto se corresponden con un estudio en profundidad del mismo.

La presente solicitud y la documentación que la acompaña se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico, disponible en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (www.gijon.es/oficinavirtual). El interesado deberá acreditar su identidad mediante la tarjeta ciudadana o mediante los certificados electrónicos admitidos en la sede electrónica municipal, entre los que se encuentra el DNI electrónico.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

1. Descripción detallada del proyecto

Enfoque general del proyecto y descripción de las actuaciones más destacadas a desarrollar; Identificación y claridad de los objetivos; Metodología a utilizar en su consecución; Plan de trabajo; Cronograma; Estrategia de comunicación, Cumplimiento de la obligación de publicidad de la subvención concedida.

2. Capacidad técnica y estructura de la entidad solicitante

Disponibilidad de recursos materiales y humanos adecuados; Participación o experiencia previa en programas similares.

3. Coherencia presupuestaria de la propuesta.

Justificación del presupuesto y de la estructura financiera del proyecto.

4. Impacto y efecto dinamizador del proyecto sobre la economía local

Influencia en la creación de empleo; número de empresas o beneficiarios implicados; creación de ventajas competitivas sectoriales y territoriales.

En Gijón/Xixón, a

Firma del/ de la representante legal de la entidad solicitante del proyecto

D. / Dña.

Cargo

DNI